



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE  
GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA.**

La suscrita Coordinadora de Ponencia, Fabiola Antón Zorrilla, procede a publicar en términos del artículo 125, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en relación al diverso 366, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la siguiente lista de acuerdos:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>01</b>	<b>TEECH/J-LAB/008/2016.</b>	<b>Se tiene por recibido el oficio de cuenta, se advierte, “tégase a la responsable en proceso de cumplimiento a la sentencia de amparo; asimismo requiérase para que continúe con el tramite respectivo”; debe saber que subsiste el apercibimiento con el que se le conmino mediante oficio de once de septiembre del año en curso; se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente del pleno.</b>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de septiembre dos mil diecinueve.

**Fabiola Antón Zorrilla  
Coordinadora de Ponencia**